

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios y facilitar su acceso a los mercados internacionales, requiere desarrollar actividades con base en los principios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo para mantener y mejorar el estatus sanitario del país. La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Veterinario tiene la responsabilidad de verificar el estado sanitario del sector pecuario colombiano a través de las pruebas de diagnóstico requeridas para respaldar cualquier decisión sanitaria, en el marco de la ejecución de los proyectos sanitarios, mediante el proceso de análisis y diagnóstico, cuyos resultados son el soporte de las decisiones sobre el estado y evolución de los programas, encaminados a minimizar el impacto de las enfermedades en los animales, mantenimiento de estatus sanitario, áreas libres, diplomacia sanitaria, verificar la calidad de los insumos veterinarios y la inocuidad en la producción primaria con destino al consumo humano. Para cumplir estas funciones, el Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV cuenta con un laboratorio con Nivel de Seguridad Biológica 2 (NSB2) y un laboratorio con Nivel de Seguridad Biológica 3 Agricultura (NSB 3 A). El Laboratorio NSB 2 cuenta con áreas para las pruebas de diagnóstico de enfermedades en las especies porcina, aviar, bovina, ovina, caprina, acuícola, equina, apícola para pruebas en microbiología, serología y molecular al igual que áreas de apoyo como son producción y mantenimiento de cultivos celulares, producción y control de medios de cultivo, mantenimiento de animales de laboratorio, área de recepción de muestras, áreas de lavado y esterilización de material, área de lavandería, área de almacenamiento de RESPEL (Residuos Peligrosos), áreas de almacenamiento de materiales, reactivos y elementos de laboratorio, área de Innovación e Investigación Analítica y Diagnóstica (IIAD). A nivel del laboratorio NSB 3 A, se cuenta con áreas analíticas para el diagnóstico de enfermedades tales como fiebre aftosa, Influenza Aviar, Peste Porcina Clásica, entre otras. Para un funcionamiento óptimo del LNDV se requiere personal asistencial para apoyar en las actividades preanalíticas, analíticas y posanalíticas, dado que el proceso analítico debe hacerse cumpliendo estándares de calidad ISO/IEC 17025 y el Sistema Integrado de Gestión Institucional, desde la recepción de las muestras hasta la emisión y entrega de los resultados a los usuarios. Dichas actividades comprenden tareas que incluyen la recepción de muestras, inspección de las mismas y documentos de soporte cuando se les asigne, traslado y entrega de las muestras a las respectivas áreas, rotulación de muestras, recolección de material utilizado en las áreas analíticas y su traslado a las áreas de lavado de material así como el lavado, esterilización y almacenamiento del mismo, manejo de los equipos para esterilización de material, almacenamiento del materiales, reactivos y elementos de laboratorio, mantenimiento actualizado de los inventarios de materiales, reactivos y elementos de laboratorio, cuidado y mantenimiento de animales de laboratorio, recepción de reactivos, materiales y elementos de laboratorio así como la ubicación en los sitios de almacenamiento, limpieza y desinfección de las áreas del LNDV instalaciones para animales y limpieza y aseo de áreas de almacenamiento de materiales de laboratorio. Dado lo anterior, el ICA y la SAD, para dar cumplimiento a las funciones asignadas y ante el aumento de la demanda de servicios que se presentan actualmente en el LNDV y el escaso personal de planta, se hace necesario contar con personal de apoyo que permita efectuar el desempeño de la dependencia, pues esta no logra cumplir a cabalidad con las funciones mencionadas, ya que actualmente se cuenta con cinco funcionarios de planta (auxiliares), los cuales están atendiendo todas las actividades asistenciales requeridas para llevar a

cabo los servicios analíticos del portafolio del LNDV. En el 2025, el LNDV realizó más de 400.000 análisis, cantidad que genera una sobrecarga analítica que puede originar retrasos en los tiempos de respuesta establecidos por el LNDV, por la dinámica de las actividades y su importancia para los diferentes programas de las enfermedades de control oficial y aquellas de importancia en las negociaciones de admisibilidad sanitaria y apertura de nuevos mercados. La labor de este o esta auxiliar en el LNDV es apoyar con las actividades asistenciales que se requieren para el cumplimiento de las funciones establecidas.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suplente las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, dentro del proceso de Análisis y Diagnóstico del ICA..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un TECNICO con el siguiente perfil:

Educación: Técnico en gestión en sistemas de manejo ambiental con experiencia laboral mínima de 13 a 24 meses..

Habilidades: Capacidad para elaborar documentos informes de calidad; trabajo en equipo; manejo de herramientas de cómputo y comunicación virtual vía Internet; alto nivel de organización para el desarrollo de los procedimientos; planificación y gestión del tiempo; disposición de apoyo y colaboración. .

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar el ingreso y recepción de las muestras al LNDV, verificando que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el sistema de calidad de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico y el Sistema Integrado de gestión institucional.
2. Apoyar la preparación de medios de cultivo, reactivos y soluciones
3. Apoyar el proceso de lavado, esterilización y organización

del material de laboratorio 4. Apoyar en el alistamiento del material requerido para la ejecución de los métodos analíticos del laboratorio. 5. Apoyar en el mantenimiento de condiciones óptimas de limpieza y desinfección de los equipos, áreas y zonas de trabajo, instalaciones para animales, áreas de necropsia, zonas de almacenamiento de reactivos y materiales, así como los espacios destinados a residuos peligrosos 6. Apoyar en la recolección, clasificación y entrega de residuos peligrosos (biológicos y químicos) a la empresa gestora autorizada, conforme a los protocolos establecidos. 7. Apoyar en la organización, actualización y control del inventario de materiales, reactivos y demás elementos del laboratorio, garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de calidad. 8. Apoyar en las actividades de la sala de necropsias, asegurando el mantenimiento de condiciones óptimas de limpieza y desinfección en el área. 9. Cumplir con las directrices y requisitos definidos para la bioseguridad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de calidad de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico 10. Participar en las actividades de formación, entrenamiento y actualización organizadas por el ICA, cuando sea convocada. 11. Apoyar en el mantenimiento de condiciones óptimas de limpieza y desinfección de los equipos, áreas y zonas de trabajo en el nivel 3 12. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, conforme a la periodicidad establecida.

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, BOGOTÁ, D.C..

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Coordinadora Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$29,314,133). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3,435,250), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 1326 del 2026.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta de OCHO (8) MESES DIECISEIS (16) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: “*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO O Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato.	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y supervisión	Mensual
---	-------------	---------	-----------	-------------------	---	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	-------------------------------	----------------------	--	---------

3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	---	---------

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A
---	--------	---------	-----------	------------	--	---	---	---	---	------	-----	-----	---	---	---	------	----	-----	-----	-----	-----	-----

5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normalidad	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	---	---------

6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	------------------	---	--	---	---	---	------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.